



Santiago, 5 de Abril de 2016.

Señor
Carlos Pavez Tolosa,
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Hecho Esencial – Cancelación Programa de BDRs en Brasil.

Estimado Señor Superintendente:

En virtud de lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ley No. 18.045 sobre Mercado de Valores, a lo establecido en la Norma de Carácter General No. 30, y estando debidamente facultado al efecto, me permito informarle en carácter de hecho esencial de LATAM Airlines Group S.A. (en adelante, “LATAM” o la “Sociedad”), Registro de valores No. 306, lo siguiente:

a) La *Comissão de Valores Mobiliários* (“CVM”) de la República de Brasil, autorizó con fecha 2 de Febrero de 2016 mediante Oficio No. 70/2016-CVM/SRE/GER-2, la cancelación del programa de *Brazilian Depository Receipts* (“BDRs”) de LATAM Airlines Group S.A., la que debe efectuarse con arreglo al procedimiento aprobado por dicha autoridad en el oficio antes referido (en adelante, el “Procedimiento de Cancelación”).

b) La Sociedad informó con fecha 5 de Febrero de 2016 en calidad de información de interés para el mercado, acerca de la aprobación de la CVM al proyecto en evaluación de una descontinuación del programa de BDRs, haciéndose presente que tal proyecto debía ser sometido en un futuro para la consideración del Directorio de la Sociedad.

c) El Directorio de LATAM Airlines Group S.A. ha aprobado con esta fecha proceder a la cancelación del programa de BDRs registrado ante la CVM, de acuerdo al Procedimiento de Cancelación antes referido, y por consiguiente, la cancelación de su registro en calidad de emisor extranjero mantenido ante la CVM, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable en la República de Brasil. El Directorio de LATAM hace presente que lo anterior no afecta el compromiso de largo plazo de Grupo LATAM Airlines con Brasil.



d) Se hace presente que cada título de BDR representa una (1) acción ordinaria de LATAM Airlines Group S.A. y que al día 31 de Marzo de 2016 el programa de BDRs representa un 0.44% del total de las acciones emitidas por la Sociedad.

e) De esta manera, a partir de esta fecha los tenedores de BDRs tendrán durante el período de treinta (30) días a contar de esta fecha, las siguientes opciones:

- i. Adherir al procedimiento denominado “*Sale Facility*”, o
- ii. Mantener la titularidad de las acciones de LATAM Airlines Group S.A. subyacentes al respectivo BDR.

f) Si un tenedor de BDRs no manifiesta la opción a la que adhiere conforme el Procedimiento, se entenderá para todos los efectos que opta por adherirse al procedimiento denominado “*Sale Facility*”.

g) El procedimiento de “*Sale Facility*” se ejecuta mediante la venta de las acciones ordinarias subyacentes a los BDRs (las “Acciones Ordinarias”) en la Bolsa de Comercio de Santiago. Aquellos tenedores de BDRs que manifiesten su intención de mantener la titularidad de las respectivas Acciones Ordinarias, se convertirán en accionistas de LATAM Airlines Group S.A. a través del traspaso de dichas acciones a un corredor de bolsa o custodio local en Chile, conforme instrucción a ser ejecutada sujeto al cumplimiento de las condiciones previstas en el Procedimiento de Cancelación.

h) Se adjunta copia de las traducción libre al idioma español del correspondiente *Fato Relevante* remitido a la CVM con esta misma fecha. Se hace presente que el Aviso a los Titulares de BDRs, por intermedio del cual se informa el Procedimiento de Cancelación del programa de BDRs de LATAM Airlines Group S.A. y las instrucciones, términos y condiciones aplicables al mismo, será comunicado a la CVM el día 6 de Abril del presente y publicado en Brasil por LATAM Airlines Group S.A. el día 7 de Abril de 2016 en el Diario Oficial do Estado de São Paulo, en Valor Econômico, y en el sitio web de LATAM <http://www.latamairlinesgroup.net>.

i) Finalmente, se deja constancia que los BDRs son valores extranjeros no registrados ante la Superintendencia de Valores y Seguros.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Cristián Toro Cañas
Vicepresidente Legal
LATAM Airlines Group S.A.



— LATAM AIRLINES GROUP —

LATAM Airlines Group S.A.

Compañía Extranjera – CVM nº 80128
CNPJ nº 33.937.681/0001-78
Av. Presidente Riesco nº 5711, 20º andar
Santiago, Chile

FATO RELEVANTE/HECHO ESENCIAL

LATAM AIRLINES GROUP S.A. ("LATAM" o "Compañía"), compañía pública debidamente constituida y regida por las leyes de Chile, de acuerdo con las disposiciones de la Instrucción da *Comissão de Valores Mobiliários* ("CVM") nº 358, de 03 de enero de 2002, conforme ha sido modificada, viene informar a sus accionistas titulares de *Brazilian Depositary Receipts* ("BDRs") acerca de lo siguiente:

Con esta fecha se aprobó por el Directorio de LATAM la cancelación de su programa de BDRs ("Cancelación"), con la consiguiente terminación de su registro de emisor extranjero vigente ante la CVM, según lo previsto en el artículo 48, párrafo único, de la Instrucción CVM nº 480 de 7 de diciembre de 2009, según ha sido modificada ("Instrucción CVM 480"). El Directorio de LATAM hace presente que lo anterior no afecta el compromiso de largo plazo de Grupo LATAM Airlines con Brasil.

La cancelación ocurrirá por medio de la venta de las acciones ordinarias subyacentes a los BDRs ("Acciones") en la Bolsa de Comercio de Santiago, a través del procedimiento denominado *Sale Facility*. Los tenedores de BDRs que no deseen vender las Acciones podrán mantenerse como accionistas de LATAM en Chile, teniendo presente que cada BDR representa una Acción.

El procedimiento de Cancelación fue debidamente aprobado por el Consejo la CVM en una reunión realizada el día 2 de Febrero de 2016, según consta en el Oficio nº 70/2016-CVM/SRE/GER-2.

Las informaciones e instrucciones adicionales relativas al procedimiento de Cancelación serán puestas a disposición del mercado por medio de un Aviso a los Tenedores de BDR de LATAM, el cual será publicado **el día 07 de Abril de 2016**, en el diario *Diário Oficial do Estado de São Paulo*, en el diario *Valor Econômico* y en el sitio web de la Compañía <http://www.latamairlinesgroup.net>

Finalmente, la Compañía informa que mantendrá al mercado informado de los hitos relacionados a la cancelación de su registro ante CVM en su calidad de sociedad emisora extranjera.

San Paulo, 05 de Abril de 2016.

Ernesto Francisco José Bartel Terán

Representante Legal no Brasil

LATAM Airlines Group S.A.